



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FESTEJOS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 05 de mayo de 2022, se ha resuelto:

3.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EN LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACION PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE DOMINIO PÚBLICO CON CASSETAS ANDALUZAS Y DE JUVENTUD EN LA FERIA DE PRIMAVERA Y REAL FERIA DE AGOSTO DE 2022.

Se hace constar por el señor Secretario que, al tratarse de asunto incluido en orden del día de sesión de carácter extraordinaria y urgente no se ha cumplido el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no ha sido posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la providencia de inicio de expediente de oficio de la teniente de Alcalde de Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 08/04/2022 por la que se da la orden para la organización de la Feria de Primavera - Agrogant 2022.

Visto el Pliego de condiciones que ha de regir en la concesión de autorización para la ocupación temporal de dominio público con casetas andaluzas y de juventud en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2022.

Visto el informe-propuesta favorable emitido por el Director del Área de Cultura, Ferias y Tradiciones, de fecha 28/04/2022, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir en la concesión de autorización para la ocupación temporal de dominio público con casetas andaluzas y de juventud en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto de 2022, cuyo texto íntegro queda unido al expediente de su razón abierto al efecto en el Area de Cultura, Ferias y Tradiciones, debiendo los interesados presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera presencial o bien de manera telemática a través de sede electrónica, dentro de los plazos establecidos para cada una de las ferias.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D9D770015K7N411X8E8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE::
2022FESTGE000013
Fecha: 28/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001D9D770015K7N411X8E8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Atentamente,

CSV: 07E6001D9D7700I5K7N411X8E8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001D9D7700I5K7N411X8E8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 09/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE::
2022FESTGE000013
Fecha: 28/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

